

La Plata, 31 de agosto de 1960.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3204. O. 17/960.- C. Deliberante.-  
 " nº 8208/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., -  
 con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su  
 sesión ordinaria nº 16, celebrada el día 30 del corriente mes y  
 año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente

ORDENANZA Nº 2623.-

Art. 1º.- Acuérdate a la "Asociación de Alcohólicos Recuperados  
 ----- por una sola vez, un subsidio de seiscientos pesos mo-  
 neda nacional (\$ 600.00 m/n,) para su normal funcionamiento.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or-  
 ----- denanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item -  
 13 Partida 28 del Presupuesto Vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 6 de setiembre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-HS.-